Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595– 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

INFORME Nº 07/2023 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/23 PARA EL SERVICIO DE LOCUCIÓN, GRABACIÓN Y EDICIÓN PARA EL DRIC DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA – CONTRATO ABIERTO - ID N° 426.561.

ANTECEDENTES

El Memorando N° 0033-01-2023 de fecha 13 de febrero de 2023, de la Secretaria General, en la cual solicita que se inicie los trámites necesarios para la contracción del servicio de reproducción, grabación y edición para la Dirección de Relaciones Institucionales y Comunicaciones del Rectorado UNA;

El Informe DP N° 012/2023, de fecha 15 de febrero de 2023 de la Dirección de Presupuesto en el cual informa sobre la Afectación Presupuestaria sobre lo solicitado en el Memorando N° 0033-01-2023 de la Secretaria General;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 739/2023, para el SERVICIOS DE LOCUCIÓN, GRABACIÓN Y EDICIÓN PARA EL DRIC DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA – CONTRATO ABIERTO - ID N° 426.561

El Dictamen de la Dirección de Contrataciones N° 08/2023, de fecha 10 de abril de 2023 en cumplimiento a lo dispuesto a la Resolución DNCP N° 1890/2020;

La Nota DC N° 038/2023 de fecha 10 de abril de 2023, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 304593, en la cual se comunica el inicio del llamado y se solicita incluir su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas;

La Nota DC N° 039/2023 de fecha 10 de abril de 2023, en la cual se remite la Justificación de porque no aplica el anticipo;

Las invitaciones cursadas a las empresas: BRANDO S.A., MAN PIZZO PARAGUAY S.R.L., VIRGINIA ELIZABETH LACASA FRETES, BRICK S.A., PLABLO AUGUSTO BONZI CABAÑAS y CARLOS ANIBAL GIMENEZ QUIÑONEZ;

La oferta presentada por la empresa de CARLOS ANIBAL GIMENEZ QUINOÑEZ;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 25 de abril de 2023;

La Declaración Jurada de Responsabilidad, de fecha 25 de abril de 2023;

El Decreto N° 8759/2023 de fecha 26 de enero de 2023, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050, de fecha 04 de enero de 2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023";

El Decreto N° 2992/2019 de fecha 09 de diciembre de 2019, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007";

La Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes;

La Ley Nº 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003 y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado para la Contratación Directa N° 03/2023, en la Dirección de Contrataciones dependiente del Rectorado de la UNA, según se detalla a continuación: La Coordinadora, Lic. MAXIMA MACIEL VEGA, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, la Abg. LETICIA SALINAS, Directora de la Dirección de Contrataciones. Los miembros del Comité proponen que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por la empresa y en el marco de las disposiciones legales, verificar si la oferta se ajusta a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 61 y 63 del Decreto 2992/2019, se da lectura a continuación:

Abg. Leticia Salinas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Direccion General de Administracion y Finanzas
Universidad Nacional de Asuncion

Art. 61º.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 63º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizada:

a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA.

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2023 para el "SERVICIO DE LOCUCIÓN, GRABACIÓN Y EDICIÓN PARA EL DRIC DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA – CONTRATO ABIERTO - ID N° 426.561", de fecha 25 de abril de 2023, que se adjunta al presente informe, la oferta recepcionada que se detalla a continuación:

N°	OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA Gs.
1	CARLOS ANIBAL GIMENEZ QUIÑONEZ	2.000.000

Se verifican las ofertas conforme lo expresa el Art. 62- Disconformidad, errores y omisiones del Decreto N° 2992 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:

N°	OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA Gs.	DIFERENCIAS	PRECIO DE LA OFERTA VERIFICADA Y CORREGIDA GS.
1	CARLOS ANIBAL GIMENEZ QUIÑONEZ	2.000.000	0	2.000.000

Abg. Leticia Salinas
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Direccion General de Administracion y Finanzas
Universidad Nacional de Asuncion

Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595– 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

1- Se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	**1.121.762-6** CARLOS ANIBAL GIMENEZ QUIÑONEZ
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple según Folio 1 al 3
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple según Folio 5 al 6
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	No aplica
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No presenta
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple según Folio 7
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple según Folio 12
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	No aplica

Observación: la no presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC no es motivo de descalificación, además el oferente CARLOS ANIBAL GIMENEZ QUIÑONEZ responde la Nota DC Nº 70/23 justificando que los requerido en los numerales 3 y 7 no aplican para los servicios prestados por el mismo considerando la naturaleza del servicio objeto del presente llamado.

Oferentes Individuales. Personas Físicas	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	Cumple según Folio 9
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple según Folio 10 al 11
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En las contrataciones en general: cuando la diferencia entre el ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para las ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial.

CUADRO COMPARATIVO								
					EMPRESA:	**CARLOS ANIBAL GIMENEZ QUIÑONEZ**		
Item	**Descripción***	**Unidad de Medida***	**Cantidad**	**Precio Unitario referencial**	**Precio Total referencial**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**Varia. (%)**
1	Locutor	EVENTO	1	300.000	300.000	300.000	300.000	0%
2	Uso del estudio de grabación	EVENTO	1	100.000	100.000	100.000	100.000	0%
3	Servicio de Banco de voces, según la necesidad del producto de campaña comunicacional por cada	EVENTO	1	450.000	450.000	400.000	400.000	-11%
4	Edición de AUDIO por todo tipo de plataformas	EVENTO	1	200.000	200.000	200.000	200.000	0%
5	Taller de LOCUCIÓN para mejorar la expresión oral del personal designado.	EVENTO	1	450.000	450.000	400.000	400.000	-11%
6	Maestro de ceremonias	EVENTO	1	350.000	350.000	300.000	300.000	-14%
7	Conductor de evento	EVENTO	1	350.000	350.000	300.000	300.000	-14%
				Monto Total en Gs	**2.200.000**		**2.000.000**	**-9%**

Este Comité, tras haber evaluado las documentaciones de carácter sustancial y los precios ofertados por el único oferente, ha constado que CARLOS ANIBAL GIMENEZ QUIÑONEZ ha cumplido con los requisitos básicos para ser evaluada en los siguientes criterios establecido en el PBC, por lo que en forma provisoria y por consiguiente será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de la licitación tales como la capacidad técnica y la experiencia para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta que cumple con los criterios de adjudicación establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones"

Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Direccion General de Administracion y Finanzas
Universidad Nacional de Asuncion

SEGUIDAMENTE SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS y LEGALES, ESTE ÚLTIMO CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LEGAL Y PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40. Estos documentos demuestran que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.

Experiencia requerida	Evaluación
Demostrar la experiencia en Locutor para TV, Locutor para Radio, maestro de ceremonia, editor de sonido con facturaciones de prestación de servicios y/o recepciones finales y/o contratos, por un monto equivalente al [30] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 5 años.	Cumple según respuesta a la Nota DC N°70/2023

- Se solicitó al oferente **CARLOS ANIBAL GIMENEZ QUIÑONEZ,** mediante Nota DC N° 70/23, documentaciones. La firma **CARLOS ANIBAL GIMENEZ QUIÑONEZ,** responde en tiempo y forma.

Capacidad técnica	Evaluación
El oferente deberá declarar bajo fe de juramento que posee la capacidad técnica, herramientas, medios de comunicación y cualquier elemento necesarios para operar y prestar el servicio con las características solicitadas en las especificaciones técnicas.	Cumple según respuesta a la Nota DC N°70/2023
El oferente deberá declarar bajo fe de juramento que cuenta con estudio de sonido propio.	Cumple según respuesta a la Nota DC N°70/2023
Contar con capacidad como docente, comprobable con certificado	Cumple según respuesta a la Nota DC N°70/2023
Presentar muestra de trabajo.	Cumple según respuesta a la Nota DC N°70/2023

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015
"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas"

El Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente individualizado en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función.

NOMBRE Y APELLIDO	N° DE CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	OBSERVACIÓN
CARLOS ANIBAL GIMENEZ QUIÑONEZ	1.121.762	PROPIETARIO	No registra dato según Constancia N° 4425278

Respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y además que no es funcionario público. Por la misma mencionamos que no se encuentra datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

- Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Capacidad Legal y Experiencia conforme establecido en el Pliego de Base y Condiciones.

REQUERIMIENTOS **Art. 63°, Inc. a) Decretos N° 2.992**	**CARLOS ANIBAL GIMENEZ QUIÑOEZ**
Documentos indicados en el Pliego de Base y Condiciones	
1- Experiencia requerida	Cumple
2- Capacidad Técnica	Cumple
3- Capacidad Legal	Cumple

Abg. Leticia Salina
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Conforme a la evaluación de los Documentos Sustanciales y Formales, el Comité de Evaluación de Ofertas, procede a la verificación, evaluación y recomendación de adjudicación en base a la oferta de la empresa que cumple con los requisitos de los Documentos Sustanciales y Formales, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación de Ofertas.

RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/23 PARA EL SERVICIO DE LOCUCIÓN, GRABACIÓN Y EDICIÓN PARA EL DRIC DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA – CONTRATO ABIERTO - ID N° 426.561** de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación a la siguiente empresa:

- **CARLOS ANIBAL GIMENEZ QUIÑONEZ** por un monto mínimo de Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones) y el monto máximo de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones), IVA incluido.

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica, experiencia y legal requerida, se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación y cumple con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 67° del Decreto Nº 2992/19, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 12:15 Hs. del día 12 de mayo del año 2023.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abg. Leticia Salinas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Direccion General de Administracion y Finanzas
Universidad Nacional de Asuncion